

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2287/18

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Burgoondo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2018, acordó la aprobación inicial de la Modificación la Ordenanza Fiscal n.º 7 Reguladora la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras y Reciclaje.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario alguno.

Burgoondo, 26 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.